

*[Handwritten Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 04 OCT. 2016

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000424

Callao, 04 OCT 2016

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 23 de Setiembre del 2016, recaído en el Informe N° 962 – 2016 – GRC / GA de fecha 22 de Setiembre del 2016, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 917 – 2016 – GRC / GA – OGP de fecha 21 de Setiembre del 2016, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración y el Acuerdo del Consejo Regional N° 000051 de fecha 09 de Mayo del 2016, emitido por el Consejo Regional;

#### CONSIDERANDO:

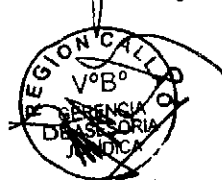
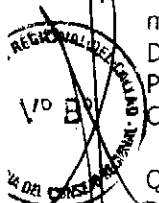
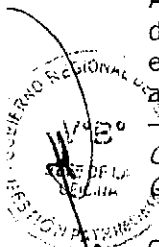
Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley N° 28905, Ley de Facilitación del Despacho de Mercancías Donadas provenientes del Exterior, tiene por objeto facilitar el despacho aduanero de las mercancías provenientes del exterior que ingresan al país en el marco de la cooperación internacional no reembolsable a título de donación; asimismo, el Decreto Supremo N° 021 – 2008 – EF, que aprueba el Reglamento de la ley mencionada, prevé en el Artículo 4° del mencionado Reglamento, que, para la expedición de la Resolución de aprobación de donación, los Donatarios deberán presentar ante el Sector correspondiente, los documentos indicados en el Artículo 4° del Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios, a las Donaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 096 – 2007 – EF, en cuyo Artículo 4° dispone que se deberá presentar: "d) *Tratándose de las Entidades u Organismos a que hacen referencia el Artículo 3°, Resolución de Aceptación de Donación, Acuerdo de Concejo Municipal o Regional, de corresponder, mediante la cual se acepta la donación*";

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000051 de fecha 09 de Mayo del 2016, se aprobó la aceptación de la transferencia a título gratuito bajo la modalidad de Donación de los veintiún (21) bienes muebles, destinados para la implementación de los Tópicos Médicos, detallados en la Resolución Directoral N° 007 – 2016 – EF / 10.05.2 del Proyecto Especial Junta de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú, de fecha 29 de febrero de 2016, por un valor de S/. 55,905.99 (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cinco y 99/100 Soles), a favor del Gobierno Regional del Callao – Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, la Transferencia en la Modalidad de Donación a favor del Gobierno Regional del Callao – Dirección Regional de Salud del Callao de veintiún (21) bienes muebles, destinados para la implementación de los Tópicos Médicos, detallados en la Resolución Directoral N° 007 – 2016 – EF / 10.05.2 del Proyecto Especial Junta de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración informar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente Donación.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. JOSE ARTURO RALA TREBIENNA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



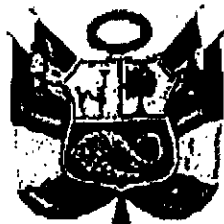
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

Lima, 29 FEB 2016

N°007-2016-EF/10.05.2

**VISTO:** el Informe Técnico N° 17-2016-EF/10.05.4 de fecha 25 de febrero de 2016 y el Informe N° 13-2016-EF/10.05.4 de fecha 25 de febrero de 2016, ambos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF se crea, dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015 Perú, en adelante Proyecto Especial, con la finalidad de organizar, preparar y realizar las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial (BM) y del Fondo Monetario Internacional (FMI), que se llevó a cabo en Lima en el mes de octubre de 2015, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tuvieron lugar antes, durante y después de las citadas Reuniones Anuales;

Que, el Proyecto Especial dentro de su estructura organizativa cuenta, entre otros, con un Consejo Directivo encargado de proporcionar orientación estratégica al Proyecto Especial para la organización, preparación y realización de las Reuniones Anuales, conformado por nueve (9) Ministros de Estado, el Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú y el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el artículo 6° de la Ley N°30306, "Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional", autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Proyecto Especial, a transferir a título gratuito los bienes muebles que adquirió para su funcionamiento o para la realización de las Reuniones Anuales, a diferentes entidades públicas, entre otras, al Gobierno Regional del Callao;

Que, al respecto, mediante Resolución Directoral N° 006-2015-EF/10.05.2 se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2 "Lineamientos para la transferencia a título gratuito de los bienes muebles adquiridos por el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú", en el marco de lo dispuesto en



la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30306, a fin de complementar disposiciones establecidas en la indicada Ley;

Que, en el artículo 6° de la Ley N° 30306 y en la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2, se regula un procedimiento especial para la transferencia de bienes muebles a título gratuito en el marco de las Reuniones Anuales, donde el Director Ejecutivo del Proyecto Especial, previa aprobación de su Consejo Directivo, aprueba la transferencia de los bienes muebles a la entidad beneficiaria y mediante resolución del titular de dicha entidad se acepta la transferencia;

Que, el Consejo Directivo del Proyecto Especial en la Sesión N° 9 de fecha 22 de octubre de 2015 aprobó la transferencia a título gratuito bajo la modalidad de donación de los bienes muebles a distintas entidades públicas beneficiarias señaladas en el artículo 6° de la Ley N° 30306, donde se incluye, entre otras, al Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2016-EF/10.05.4 de fecha 25 de febrero de 2016, la Oficina de Administración del Proyecto Especial efectuó la baja de los bienes muebles a ser transferidos;

Que, la Oficina de Administración del Proyecto Especial mediante el Informe N° 013-2016-EF/10.05.4 eleva a la Dirección Ejecutiva, el expediente de transferencia de bienes muebles a título gratuito bajo la modalidad de donación a favor del Gobierno Regional del Callao; en ese sentido, al haberse cumplido con el procedimiento establecido en la Ley N° 30306 y en la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2 resulta procedente su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30306, Ley que dispone medidas para las Reuniones Anuales 2015 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional; el Decreto Supremo N° 241-2012-EF y modificatoria, que crea el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú"; la Resolución Ministerial N° 115-2013-EF/10 que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", la Resolución Directoral N° 006-2015-EF/10.05.2 que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/10.05.2 "Lineamientos para la transferencia a título gratuito de los bienes muebles adquiridos por el Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú"; y la Resolución Ministerial N° 127-2013-EF/10;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de veintiún (21) bienes muebles a favor del **Gobierno Regional del Callao**, cuyas características y detalle se describen en el anexo que forma parte integrante de la



REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral

presente Resolución y cuyo valor contable asciende a la suma total de S/ 55 905,99 (Cincuenta y cinco mil novecientos cinco con 99/100 Soles).

**Artículo 2°.-** Cursar copia de la presente Resolución al Gobierno Regional del Callao, a efectos de que se inicien las acciones administrativas de aceptación de la donación.

**Artículo 3°.-** Transcribir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes, dentro del plazo establecido en el marco legal aplicable al presente caso.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



  
BETTY SOTELO BAZAN  
Directora Ejecutiva  
Proyecto Especial Junta de Gobernadores  
BM/FMI - 2015 PERU

Nº de Orden	Cant. de Orden	Descripción	Cant. de Orden	Marca	Modelo	DETALLE FUND			Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Adquirido	% Deprec.	Importe Deprec.	Valor Costado S/.	R. de Dep.	Límite de Dep.	Acto de Res. Proveniente	Ubicación del Bien
						Marca	Color	Fecha										
1	1	CAMISERA DE PAJARA GINCO	5323140000	SIN MARCA				Bueno	1507020402	548.00	0%	0.00	532.38	11.84%	548.00	Donación	GOBE Callao	
2	1	CAMISERA DE PAJARA GINCO	5323140000	SIN MARCA				Bueno	1507020402	548.00	0%	0.00	532.38	11.84%	548.00	Donación	GOBE Callao	
3	1	MAQUINA DE ABRIR BOLSAS DE ALMIDONADO	5323140000	SIN MARCA				Bueno	1507020402	1,348.00	0%	0.00	1,318.85	11.84%	1,348.00	Donación	GOBE Callao	
4	1	MAQUINADO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	863.00	0%	0.00	838.78	11.84%	863.00	Donación	GOBE Callao	
5	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
6	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
7	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
8	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
9	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
10	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
11	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
12	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
13	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
14	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
15	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
16	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
17	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
18	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
19	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
20	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
21	1	TELEFONO DE ALBERGUE ADULTO	5323140000	WESTER				Bueno	1507020402	724.00	0%	0.00	700.00	11.84%	724.00	Donación	GOBE Callao	
Subtotal 21											31,284.33		30,965.99					
Total 21											31,284.33		30,965.99					

